



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

02 AGO. 2012

ANGOL,

1289

DECRETO EXENTO N° _____/72

VISTOS:

a) El **Convenio de Transferencia de Recursos**, de fecha 04 de Junio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION ARAUCANIA**, representado por su Secretario Regional Ministerial **DON JUAN FRANCISCO REYES SALGADO**, con la finalidad de ejecutar el Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol;

b) La Resolución Exenta N° 943 de fecha 10 de Julio de 2012, de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2012, por un monto de \$ 74.700.000 (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos) para la ejecución ;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el **Convenio de Transferencia de Recursos**, de fecha 04 de Junio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION ARAUCANIA**, representado por su Secretario Regional Ministerial **DON JUAN FRANCISCO REYES SALGADO**, con la finalidad de ejecutar el Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol, por la suma de \$ 74.700.000 (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos).

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y en ningún caso su vigencia **podrá exceder el 30 de Junio** del año presupuestario siguiente a la suscripción del presente instrumento.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
ANGOL
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
- C.C. DIDEKO
- C.C. ENCARGADA PROGRAMA
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD
ANGOL
ALCALDE

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
INGENIERO COMERCIAL
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"